

Bancarios

EXTRA!

mayo 2013 / publicación oficial de la ASOCIACIÓN BANCARIA

24%

Aumento a partir de marzo

\$ 8.953.-

Salario conformado inicial a partir de enero



El Secretariado Nacional encabeza la movilización del 7 de mayo.

ACUERDO SALARIAL NUEVOS PASOS ADELANTE

\$ 1.733.-

AUMENTO MINIMO GARANTIZADO DESDE 1 ENERO

\$ 1.240.-

COMPENSACION 1ER. BIMESTRE

\$ 3.500.-

COMPENSACION DIA DEL BANCARIO

\$ 586.-

FUNCION CAJERO

\$ 1.027.-

FALLA DE CAJA

\$ 1.488.-

MINIMO GUARDERIA

Creación de los Comités Mixtos de Salud, Seguridad e Higiene

10 días licencia por paternidad

Adopción licencia 45 días

Una Bancaria que no afloja

Nadie ignora las grandes dificultades que tuvimos para avanzar en la negociación paritaria. Comenzando por las insólitas presiones que recibíamos en diciembre y enero pasado para tratar de imponernos un acuerdo por debajo de la evolución de los precios y evitar que percibiéramos el anticipo a cuenta que anualmente acordamos con los bancos. Respondimos con un **paro ejemplar el 27 de diciembre**; con decisión enfrentamos el intento de condicionar el anticipo a cuenta que venimos acordando durante los últimos años, para negociar las actualizaciones salariales sobre bases sólidas. **La Bancaria firmó y los bancarios cobraron lo acordado.**

Como siempre hemos tenido que vencer las habituales maniobras de los bancos: pasó abril sin resolver la cuestión como habían firmado. Tuvimos que salir a la calle en todo el país, con asambleas, paros, movilizaciones, como la que protagonizaron el 7 de mayo compañeros de todo el país en la city porteña. Esas acciones son representativas de **una Asociación Bancaria que no afloja**. Y que, ubicada en la realidad del país, año tras año tiene la responsabilidad de ser uno de los gremios "testigo" que discute salarios sobre la base de los aumentos de precios y la rentabilidad de los bancos, eludiendo pretendidos topes.

Hoy, damos cuenta de nuevos avances obtenidos por la representación paritaria encabezada por nuestro **Secretario General**, Cro. **Sergio Palazzo**, en un acuerdo que resumimos en nuestra portada. Debemos felicitarlos. Organizados, paso a paso, hemos ido consolidando los derechos de los bancarios en el marco de las **paritarias** que nos devolviera, hace diez años, el Gobierno Constitucional de **Néstor Kirchner**.

En síntesis

El acuerdo, vigente entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2013, con las cámaras ABA, ADEBA, ABE y ABAPPRA, que se extenderá en las próximas horas al Banco Central y otras entidades, garantiza:

Incremento Salarial

Veinticuatro por ciento (24%), a partir del 1ro. de marzo sobre las remuneraciones mensuales, brutas,

ASOCIACIÓN BANCARIA

Secretariado General Nacional

Secretario General:	Sergio Omar Palazzo
Secretario General Adjunto:	Andrés Ramón Castillo
Secretario de Administración:	Carlos Aníbal Cisneros
Pro Secretaria de Administración:	Claudia Ormachea
Secretario de Finanzas:	José Rodolfo Lupiano
Pro Secretaria de Finanzas:	Cristina Alicia Maino
Secretaria de Actas:	Patricia Rinaldi
Secretario de Organización y Capacitación Sindical:	Walter Osvaldo Rey
Secretario de Acción Gremial:	Gustavo Eduardo Díaz
Pro Secretario de Acción Gremial:	Carlos Antonio Irrera (h)
Secretaria de Acción Social y Deportes:	Esther Liliانا Lafauci
Pro Secretario de Acción Social y Deportes:	Eduardo Luis Negro
Secretario de Seccionales:	Lisandro Aguirrezábal
Pro Secretario de Seccionales:	Juan Emilio Pallo
Secretario de Cultura y Educación:	Luis Gerardo Ortega
Secretario de Relaciones Intersindicales:	Aldo Daniel Acosta
Secretaria de Vivienda:	Stella Maris Mena
Secretaria de Previsión:	Rosa "Pichi" Sorsaburu
Secretario de Prensa y Difusión:	Eduardo Dimas Berrozpe



Conferencia de Prensa de **Sergio Palazzo**, 15 de mayo. De Izq. a Der. **José Lupiano**, **Eduardo Berrozpe**, **Sergio Palazzo**, **Andrés Castillo**, **Gustavo Díaz**. Atrás entre otros: **Eduardo Negro**, **Patricia Rinaldi**, **Rosa Sorsaburu**, **Alejandra Estoup**, **Leandro Aguirrezábal**, **Claudia Ormachea**, **Carlos Irrera**.

normales y habituales percibidas en el mes de diciembre de 2012, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales. Respecto a **enero y febrero** de 2013, el incremento será del veinte por ciento (20%).

Se acuerda un **incremento mínimo garantizado de \$1.733.-** mensuales, a partir del mes de enero de 2013.

Adicionales enero y febrero 2013

El adicional **función cajero** ascenderá a \$568, el **adicional falla de caja** ascenderá a \$994 y el **adicional falla de caja moneda extranjera** ascenderá a \$284. Los demás adicionales sin excepción alguna, se incrementarán el veinte por ciento (20%) en relación a los valores vigentes a diciembre de 2012.

Adicionales con vigencia del 01/03/2013 al 31/12/2013

Desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, el **adicional función cajero** ascenderá a **\$586**, el **adicional falla de caja** ascenderá a **\$1.027** y el **adicional falla de caja moneda extranjera** ascenderá a **\$294**. Los demás adicionales, se incrementarán en un 24% a los valores vigentes a diciembre de 2012.

Aplicación más favorable al trabajador

En todos los casos en los que la aplicación de los incrementos porcentuales del acuerdo sobre distintos conceptos resulten importes mayores, serán de plena aplicación los más favorables al trabajador.

Remuneración Conformada Inicial

La **remuneración conformada inicial** vigente a partir del 1º de enero de 2013 será de **\$ 8.953**.

Compensación primer bimestre (denominada 2012)

Se acuerda una suma única no remunerativa de \$1.240 que se abonará conjuntamente con los pagos retroactivos emergentes del acuerdo.

Absorción

Las sumas del presente acuerdo no podrán ser absorbidas ni compensadas de manera alguna, con la excepción de las liquidadas como adelanto y/o a cuenta de la presente negociación.

Asignación mensual por guardería

1- A partir del 01/01/2013 el adicional guardería contemplado en el Acuerdo de fecha 21/09/2012 (Expediente N° 1519413/12), no podrá ser inferior a \$ 1.440.

2- **A partir del 01/03/2013, dicho adicional no podrá ser inferior a la suma mensual de \$ 1.488.**

Fecha de Pago. Retroactivos

Hasta el cuarto día hábil del mes de junio de 2013.

Comité Mixto de Salud, Seguridad e Higiene

Creación de Comités Mixtos de Salud, Seguridad e Higiene en cada una de las entidades financieras, conformados por representantes de las instituciones y de la Asociación Bancaria.

Licencias. Paternidad: Nacimiento de Hijo. Adopción

a) En los casos de nacimiento de hijo u otorgamiento de la tenencia de adopción, corresponderán diez días corridos de licencia por paternidad.

b) En los casos de adopción la madre gozará de una licencia de 45 días corridos.

Día del Bancario

Compensación de **\$3.500** con motivo del "Día del Bancario". Se otorgará con carácter no remunerativo, a todos los trabajadores bancarios.

Bancaria, Bancario

Estos logros serían imposibles sin la participación de miles de compañeros, a lo largo y a lo ancho del país. Nuestro reconocimiento y agradecimiento si vos sos uno de ellos –cada día tenemos más afiliados–. Nuestra convocatoria a participar si aún no lo has hecho. No olvides: **Tu participación decide.**